Pedro Fran.co de [illegible] de [illegible]
Pedro de [illegible] Jur.do

Y en este ayuntamiento por parte
de mi el dicho Fr.co Jurado desta
Ciudad por si y en nombre
de los demas Jurados que
se nombraren en el dicho Regimiento
[illegible] de tenor
[illegible] Reg.o

Y leydo el dicho Regimiento
estando presente [illegible]
del dicho [illegible] que se dize

Comiss.o obrero mayor
bea lo que se a de
hazer en las casas
de la plaça de san
Fran.co

Mr. que el obrero mayor
bea las obras e reparos
que se deven hazer en las
casas nuevas de la plaça
de san Fran.co desta Ciudad
y lo que se deviere hazer e
reparar el dicho obrero
mayor lo haga hazer
e obrar y el mayor
domo lo pague
e gasto con el branca
del dicho obrero mayor e
[illegible]